2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2012



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2012

(SL 10/2013)

SEVILLA, NOVIEMBRE 2014

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz)

Ejercicio 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, ha acordado aprobar por unanimidad de los miembros presentes, el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA 2

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 2

3.1. Presupuesto y cuentas anuales 2
3.1.1. Presupuesto general 2
3.1.2. Modificaciones presupuestarias 3
3.1.3. Liquidación 5
3.1.4. Cuenta general 6

3.2. Control interno 6

3.3. Personal 7
3.3.1. Plantilla presupuestaria y registro de personal 8
3.3.2. Retribuciones y nóminas 9

3.4. Ingresos 10

3.5. Gastos 12
3.5.1. Cumplimiento de la ley de morosidad 13
3.5.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos 13
3.5.3. Gastos sin consignación presupuestaria y registro de facturas 14
3.5.4. Plan de pago a proveedores 15

3.6. Tesorería 15
3.6.1. Caja operativa 16
3.6.2. Bancos e instituciones de crédito 16
3.6.3. Anticipos de caja fija y pagos a justificar 16

3.7. Remanente de tesorería 17

3.8. Endeudamiento 19
3.8.1. Endeudamiento financiero 19
3.8.2. Deudas con Administraciones públicas 20

3.9. Estabilidad presupuestaria 23

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5. ANEXOS 26

5.1. Estados y cuentas anuales 27
5.1.1. Liquidación del presupuesto 2012 27
5.1.2. Resultado presupuestario 28
5.1.3. Remanente de tesorería 28
5.1.4. Balance 29

5.2. Información complementaria 30
5.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos 30
5.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos 31
5.2.3. Información de los procedimientos jurisdiccionales 32
5.2.4. Tesorería 34

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

ABREVIATURAS

art.	Artículo
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
ARCGISA	Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
DA	Disposición Adicional
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ELA	Entidad Local Autónoma
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
ICL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
m€	Miles de euros
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RPT	Relación de Puestos de Trabajo

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		**Página**	5/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

1. INTRODUCCIÓN

1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para 2013 la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

El municipio se encuentra situado en la comarca del Campo de Gibraltar. Tiene una población, según el censo de 2012, de 10.480 habitantes que se agrupan en cuatro núcleos urbanos: Jimena de la Frontera, Los Ángeles, San Pablo de Buceite y San Martín del Tesorillo, este último constituido como Entidad local autónoma desde 1999.

2 La estructura de la Corporación está formada durante el ejercicio 2012 por el Alcalde, cinco Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno local -constituida por el Alcalde y los cinco Tenientes de Alcalde- y el Pleno integrado por el Alcalde y quince concejales.

La Corporación se organiza en las siguientes áreas delegadas:

* Presidencia, Personal, Bienestar Social, Igualdad y Sanidad
* Seguridad, Protección Civil, Fiestas, Juventud y Deportes
* Delegación Especial de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Vías y Obras y Servicios Varios
* Hacienda, Economía, Turismo, Cultura, Educación y Desarrollo Económico Local, Fomento, Empleo, Agricultura y Lonja
* Mercados, Consumo, Cementerio, Limpieza y Delegación Especial de Fiestas.

En el ejercicio 2012 se han celebrado 13 sesiones plenarias (6 ordinarias y 7 extraordinarias).

Como órganos complementarios han funcionado tres Comisiones Informativas, incluida la Especial de Cuentas, que es preceptiva. Las Comisiones están integradas por el Alcalde que las preside y por ocho miembros de los distintos grupos municipales.

3 El ayuntamiento no tiene entidades instrumentales (organismos autónomos, empresas públicas...) y presta los servicios de su competencia directamente o a través de convenios de colaboración con la Diputación Provincial, como, por ejemplo, la gestión y recaudación de tributos, ayuda a domicilio, etc.

Forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, junto con Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa y Castellar de la Frontera. La mancomunidad, a través de la empresa ARCGISA, presta los servicios de tratamiento, distribución, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas; limpieza viaria; recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y, por último, recogida selectiva de ciertos residuos (papel-cartón, vidrio, etc.).

También está integrado en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y en el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz. El primero tiene por finalidad la creación y gestión de las infraestructuras y servicios de transporte de las entidades consorciadas y el segundo la prestación del servicio integral de emergencias.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

4 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad de las siguientes áreas, referida al ejercicio 2012:

- Presupuesto y cuentas anuales
- Control interno
- Personal
- Ingresos
- Gastos
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Endeudamiento, y
- Estabilidad presupuestaria

5 La fiscalización se ha desarrollado de conformidad con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y se han realizado las pruebas necesarias para alcanzar las conclusiones contenidas en el informe.

La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión efectuada sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han finalizado el 11 de abril de 2014. Se debe destacar la colaboración prestada por el personal del ayuntamiento.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Presupuesto y cuentas anuales

3.1.1. Presupuesto general

6 La aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento de 2012 no se produjo hasta el 15 de noviembre de ese año y, en consecuencia, al iniciarse el ejercicio se prorrogó automáticamente el anterior.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.6 de la LRHL, por Decreto de Alcaldía de 3 de enero de 2012 se determinan los créditos que no se pueden prorrogar por estar destinados a servicios o programas que concluyeron en el ejercicio anterior o estar financiados con créditos o ingresos que exclusivamente se percibieron en dicho ejercicio. El importe de tales créditos asciende a 291.533,430 €, correspondientes a los capítulos 6 y 7, y se ajustan a la baja en el presupuesto de gastos prorrogado.

7 La aprobación inicial del presupuesto de 2012 se efectúa por el Pleno el 20 de septiembre de 2012 y se publica en el boletín oficial de la provincia de 8 de octubre (BOP nº 193). En el trámite de información pública se presentan seis reclamaciones, de las cuales cuatro se aceptan y se incorporan al presupuesto definitivo y las dos restantes se dejan para incluirlas en el del ejercicio siguiente.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

La aprobación definitiva se produce el 15 de noviembre de 2012 (BOP nº 236, de 11 de diciembre), con un retraso de 320 días sobre la fecha límite prevista en el artículo 169.2 de la LRHL (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse).

8 El presupuesto presenta el siguiente detalle:

(€)

Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Jimena de la Frontera	**8.573.475,65**	**5.800.455,02**	**2.773.020,63**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 1**

9 A pesar de que el presupuesto refleja un superávit de 2.773.020,63 €, se incumple el artículo 193. 3 de la LRHL que obliga a aprobar el presupuesto con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido en el ejercicio anterior. En tal sentido, el remanente de tesorería de 2011 era negativo en 4.196.189,72 € y, en consecuencia, el superávit no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior.

3.1.2 Modificaciones presupuestarias

10 Durante el ejercicio fiscalizado se han tramitado 16 expedientes de modificaciones presupuestarias por un importe de 1.307.258,39 €.

En el siguiente cuadro se muestra la incidencia, por capítulos de gastos, de las modificaciones presupuestarias. Las más importantes cuantitativamente son las del capítulo de inversiones reales que representan el 83,76% del importe total.

(€)

Cap	Descripción	Incorporaciones de créditos	Generaciones de créditos	Transferencias de créditos	Total	% sobre total
1	Gastos de personal	-	52.320,49	-479,38	51.841,11	3,97
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	104.599,76	59.238,11	-52.400,18	111.437,69	8,52
3	Gastos financieros	-	-	49.000,00	49.000,00	3,75
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	1.062.574,63	28.525,40	3.879,56	1.094.979,59	83,76
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total		**1.167.174,39**	**140.084,00**	**-**	**1.307.258,39**	**100**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias **Cuadro nº 2**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

11 A continuación, se presentan las modificaciones por figuras:

(€)

Tipo	Nº	Positivas	Negativas
Incorporaciones de créditos	3	1.167.174,39	-
Generaciones de créditos	4	140.084,00	-
Transferencias de créditos	9	117.975,30	117.975,30
TOTAL	**16**	**1.425.233,69**	**117.975,30**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias **Cuadro nº 3**

12 Se han analizado todos los expedientes de modificaciones y las conclusiones más significativas son las siguientes:

13 El 18 de junio de 2012 se aprueba una generación de crédito por importe de 41.496,63 € como consecuencia de una subvención otorgada por la Junta de Andalucía para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

La subvención, concedida en el ejercicio 2010, por importe total de 207.483,12 €, establecía su abono fraccionado en las siguientes anualidades:

(€)

Anualidad	Importe
2010	41.496,63
2013	41.496,62
2014	20.748,31
2015	103.741,56
Total	**207.483,12**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 4**

Por consiguiente, en ningún caso la resolución de la ayuda otorgada preveía que la Administración autonómica contrajese obligaciones en el ejercicio 2012. En consecuencia, la modificación de crédito incumple al artículo 181.a) de la LRHL, pues cuando se aprueba la generación no existía ningún compromiso firme de ingreso por parte de la Junta de Andalucía.

La generación de crédito se debió tramitar en el ejercicio 2013, por una cuantía de 41.496,62 €.

14 Se realiza una incorporación de remanentes de crédito por importe de 38.115,67 €, aprobada el 22 de febrero, para poder continuar con el proyecto de gasto 2010 2 EJI-7 1 para la "instalación de contenedores soterrados en áreas sensibles al impacto visual". A su vez, el 24 de febrero se aprueba una transferencia de crédito de 3.836,21 € para poder hacer frente a la subida del IVA, pues cuando se obtuvo la subvención para ejecutar el proyecto el IVA estaba situado en el 16% y en el ejercicio 2012 era del 21%.

Por tanto, debido al retraso en la ejecución del proyecto referido a la "instalación de contenedores soterrados" ha sido necesario, por un lado, aprobar una incorporación de remanentes y, por otro, una transferencia de crédito, para poder acometer el incremento del IVA.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Además, las circunstancias descritas han encarecido el coste total del proyecto.

3.1.3 Liquidación

15 La liquidación del presupuesto la aprueba el Alcalde el 27 de marzo de 2013 y se remite a la Administración del Estado el 8 de abril de 2013, con ocho días de retraso sobre el plazo estipulado en el artículo 193.5 de la LRHL (31 de marzo). Por otro lado, no queda constancia de que la liquidación se haya enviado también a la Comunidad Autónoma, tal y como exige el artículo citado.

El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Grado de Ejecución (%)	Grado de Recaudación (%)
1	2.523.051,75	2.426.801,02	1.765.884,75	96,19	72,77
2	134.683,35	94.426,32	49.849,33	70,11	52,79
3	369.118,38	327.895,11	230.219,70	88,83	70,21
4	2.676.714,41	2.550.172,71	2.540.991,32	95,27	99,64
5	101.280,77	81.471,34	81.471,34	80,44	100
7	28.525,42	-5.368,82	-33.894,24	-	-
8	1.167.174,39	-	-	-	-
9	2.880.185,57	2.725.665,61	2.725.665,61	94,64	100
Total	**9.880.734,04**	**8.201.063,29**	**7.360.187,81**	**83,00**	**89,75**

Fuente: liquidación del presupuesto **Cuadro nº 5**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos en 2010 es de 64,79% y en 2012 del 83,00%, y el de recaudación ha pasado del 84,06% en 2010 al 89,75% en 2012 **(anexo 5.2.1.).**

16 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

(€)

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución (%)	Grado de pago (%)
1	2.983.334,55	2.760.590,41	2.534.460,96	92,53	91,81
2	1.482.891,71	1.332.710,06	794.300,86	89,87	59,60
3	262.711,49	257.564,80	183.165,77	98,04	71.11
4	751.838,66	707.036,32	293.652,97	94,04	41,53
6	1.490.683,09	797.423,31	692.672,70	53,49	86.86
7	28.876,00	2.376,00	-	8,23	-
8	-	-	-	-	-
9	107.377,91	181,27	181,27	0,17	100,00
Total	**7.107.713,41**	**5.857.882,17**	**4.498.434,53**	**82,42**	**76,79**

Fuente: liquidación del presupuesto **Cuadro nº 6**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha pasado del 67,81% en 2010 al 82,42% en 2012 y el de pago del 77,50% al 76,79% **(anexo 5.2.2.).**

3.1.4. Cuenta general

17 El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera no aprueba sus cuentas anuales desde el ejercicio 2007 ni, lógicamente, las remite a la Cámara de Cuentas de Andalucía. La última cuenta general aprobada y rendida fue la de 2006.

18 Se incumple, pues, el artículo 212 de la LRHL que establece que la cuenta general deberá estar aprobada por el Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente; así como el artículo 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales, en todo caso, antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran.

No obstante, se ha facilitado determinada información, cuentas y estados contables del ejercicio 2012, que de forma resumida se detallan en el anexo 5.1.; si bien, no puede otorgárseles completa fiabilidad, pues, como se acaba de señalar, la cuenta general no ha sido aprobada por el órgano competente.

3.2. Control interno

19 Se han evaluado los sistemas y procedimientos de gestión establecidos por la entidad local, con objeto de concluir sobre el control interno. Del trabajo efectuado se han detectado las siguientes incidencias:

20 La Entidad local ha aportado información sobre los procedimientos jurisdiccionales, en proceso o pendientes de resolución, que pueden repercutir en las cuentas auditadas **(anexo 5.2.3.).** Durante el ejercicio 2012 había 25 procedimientos en trámite de los que solo 8 están cuantificados por importe de 201.220,69 €, sin computar los intereses que, en su caso, se puedan producir.

Por otro lado, la empresa ARCGISA, dependiente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y que presta los servicios de abastecimiento de aguas, limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, considera que el ayuntamiento le adeuda, a 31 de diciembre de 2012, la cuantía de 2.118.598,93 €.

21 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la Entidad local no cuenta con un plan de disposición de fondos de tesorería.

22 La Corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no contabiliza la dotación a la amortización anual de los distintos elementos del inmovilizado.

23 El ayuntamiento no posee manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

24 Durante el ejercicio fiscalizado, la intervención, según la información facilitada, ha efectuado cuatro reparos con carácter suspensivo, referidos a facturas por importe de 135.658,26 €:

(€)

Decreto	Descripción	Importe
001/2012	ELA San Martín del Tesorillo	30.603,25
834/2012	Proyecto "Los Chorros"	40.792,83
-	Proyecto "Los Chorros"	22.310,30
-	Albatros Promotora Empresarial	41.951,88
Total		**135.658,26**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 7**

En todos los supuestos la discrepancia ha sido resuelta por el Alcalde; si bien, no queda constancia de que se haya cumplido con el artículo 218 de la LRHL que exige comunicar al pleno las resoluciones del presidente contrarias a los reparos efectuados.

Por otro lado, el 28 de diciembre de 2012, el interventor emite informe sobre las facturas registradas durante el ejercicio y que han quedado pendientes de imputar al presupuesto. El importe total asciende a 109.997,66 €, del que 12.313,94 € se corresponden a facturas de ejercicios anteriores.

Por último, la intervención ha realizado en el ejercicio determinados informes, al amparo del art. 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los que pone de manifiesto incumplimientos y observaciones que no tienen carácter suspensivo. Además, eleva periódicamente a la Junta de Gobierno Local para su aprobación una relación de facturas en las que a su juicio se han producido infracciones de la legislación de contratos.

3.3. Personal

25 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, es la siguiente:

(€)

Art	Descripción	2010	2011	2012	Variación (2010/2012) (%)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	116.452,64	128.281,77	120.119,34	3
11	Personal eventual	87.081,82	62.079,28	-	-100
12	Personal funcionario	1.292.170,56	1.208.874,10	1.262.916,48	-2
13	Personal laboral	829.820,21	749.701,91	677.060,86	-18
14	Otro personal	-	-	-	-
15	Incentivos al rendimiento	84.198,14	65.355,24	27.676,17	-67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	739.684,16	633.809,31	672.817,56	-9
Total		**3.149.407,53**	**2.848.101,61**	**2.760.590,41**	**-12**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto **Cuadro nº 8**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

26 Las obligaciones reconocidas netas presentan una tendencia decreciente a lo largo del periodo analizado (2010-2012). Esta disminución viene explicada por la aplicación de las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y por las bajas que se han producido por jubilación, en el periodo referido.

Durante el ejercicio auditado se ha seguido aplicando el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral para el periodo 2008-2011.

3.3.1 Plantilla presupuestaria y registro de personal

27 La Corporación no dispone de relación de puestos de trabajo actualizada (la última es del 25 de enero de 2006). El instrumento que tiene aprobado para la gestión de personal es la plantilla presupuestaria que se publica junto al presupuesto:

Funcionarios	Número	Vacantes	Laborales fijos	Número	Vacantes	Laborales temporales	Total	Total ocupadas
A1	2	-	A1	1	-	-	3	3
A2	2	-	A2	-	-	-	2	2
C1	22	-	C1	1	-	-	23	23
C2	13	-	C2	-	-	-	13	13
(*)	2	-	-	20	-	-	22	22
-	-	-	-	-	-	39	39	39
TOTAL	**41**	**-**	**-**	**22**	**-**	**39**	**102**	**102**

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria publicada **Cuadro nº 9**
(*) Extinto grupo E

28 Tan solo el 5% de las plazas incluidas en la plantilla requieren para su provisión una formación universitaria, mientras que al resto (95%) se les exige una menor cualificación.

29 Por otro lado, los datos de la plantilla publicada no coinciden exactamente con la documentación facilitada por el departamento de personal. Se han detectado las siguientes diferencias:

En la plantilla no figuran las plazas vacantes; mientras que en la información obtenida del departamento de personal aparecen 6 plazas vacantes (3 de funcionarios y 3 de laborales). Por otro lado, la plaza de delineante se encuentra duplicada en la plantilla (como funcionario y laboral) y la del operario del cementerio está como laboral cuando en realidad es funcionario.

Ante estas diferencias, se ha solicitado a la Entidad local el número de empleados del ayuntamiento que efectivamente han trabajado en los años 2010, 2011 y 2012. En el siguiente cuadro se muestra la información, referida a 31 de diciembre de cada ejercicio:

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Descripción	2010	2011	2012
Funcionarios	34	35	36
Funcionarios interinos	4	4	5
Laborales fijos	5	4	2
Laborales indefinidos	12	11	11
Laborales temporales	76	51	44
Total	**131**	**105**	**98**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 10**

30 La Corporación debe aprobar un instrumento organizativo adecuado (RPT u otro similar) que le permita llevar a cabo la gestión y control de su personal. En él se debe incluir la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, al que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias (arts. 74 del EBEP y 90.2 de la LBRL).

En el mismo sentido, en los informes que emite mensualmente la intervención para el pago de las nóminas, se recomienda recurrentemente que se apruebe una nueva RPT, así como un nuevo acuerdo regulador de las condiciones de trabajo.

31 La Entidad local no tiene constituido formalmente el Registro de personal, incumpliendo los artículos 90.3 de la LBRL y 71 del EBEP.

32 Se han analizado una muestra de 17 expedientes de personal. Con carácter general los expedientes se encuentran incompletos y no incluyen la documentación mínima que deberían contener (datos personales, académicos, profesionales, etc.). Así, en dos supuestos carecen prácticamente de información. Y en otro, no figura la toma de posesión como funcionario ni el nombramiento para el puesto que desempeña.

Durante el ejercicio se han producido dos bajas por jubilación.

3.3.2 Retribuciones y nóminas

33 Las retribuciones del equipo de gobierno se aprueban en el pleno extraordinario celebrado el 29 de junio de 2011. En todos los casos se respetan los límites establecidos por el Consejo Municipalista Andaluz de la FAMP, de 28 de septiembre de 2010.

Durante el ejercicio fiscalizado ha habido cuatro concejales en régimen de dedicación exclusiva y uno con dedicación parcial. El resto recibe indemnizaciones por asistencia a los plenos y a las comisiones informativas. Por su parte, el Alcalde no percibe retribuciones del ayuntamiento, pues las cobra de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

34 El acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral prevé un plus de localización y disponibilidad (denominado plus de asistencia). Este plus, que solo se abona a la policía local, se paga mensualmente en función de las horas realizadas y por la cuantía establecida en el acuerdo regulador (23 €/hora en 2008, 24 €/hora en 2009 y 25 €/hora en 2010 y 2011).

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

35 Durante el ejercicio fiscalizado, este plus ha supuesto 3.430,26 € para cada uno de los 14 policías locales que lo perciben, y un importe anual de 48.023,64 €. El informe emitido por el interventor en el mes de septiembre pone de manifiesto que las retribuciones del personal funcionario de la policía local se están incrementando, como consecuencia de la ampliación del servicio motivada por los turnos de noche establecidos por la Corporación. Además considera que este aumento contraviene el artículo 22.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que determina que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las del ejercicio 2011.

36 Por último, se ha comprobado el número de personas que han recibido retribuciones del ayuntamiento durante el ejercicio fiscalizado, que se resumen en el siguiente cuadro (se incluyen, además de los empleados del ayuntamiento, los trabajadores contratados para determinadas actividades):

Meses	Número de personas
Enero	114
Febrero	108
Marzo	109
Abril	107
Mayo	113
Junio	120
Julio	137
Agosto	118
Septiembre	114
Octubre	108
Noviembre	105
Diciembre	105
Media	**113**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 11**

3.4. Ingresos

37 El detalle de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

(€)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	% 2011/ 2010	% 2012/ 2011
1 Impuestos directos	2.122.392,59	34	2.770.936,76	38	2.426.801,02	30	31	-12
2 Impuestos indirectos	166.639,36	3	209.783,06	3	94.426,32	1	26	-55
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	351.959,37	5	700.019,73	10	327.895,11	4	99	-53
4 Transferencias corrientes	2.328.730,75	37	2.565.844,12	36	2.550.172,71	31	10	-1
5 Ingresos patrimoniales	5.653,71	-	28.662,35	-	81.471,34	1	407	184
7 Transferencias de capital	1.423.078,43	22	933.282,30	13	-5.368,82	-	-34	-101
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-86.545,68	-1	-	-	2.725.665,61	33	-100	-
TOTAL	**6.311.908,53**	**100**	**7.208.528,32**	**100**	**8.201.063,29**	**100**	**14**	**14**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 12**

38 Los capítulos que tienen más representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de ingresos son los siguientes:

- Capítulo 4 Transferencias corrientes, que representa el 37% en el ejercicio 2010 y decrece hasta el 31% en 2012.

- Capítulo 1 Impuestos directos, que se sitúa en el 38% en 2011 y en el 30% en 2012.

39 El trabajo de fiscalización en esta área se ha centrado en el análisis de las devoluciones de ingresos indebidos efectuadas durante el ejercicio.

Las devoluciones de ingresos se producen cuando, como consecuencia de la anulación o revocación de los actos administrativos que dieron lugar al reconocimiento de derechos de cobro, la entidad debe reintegrar las cantidades que, en su momento, se ingresaron en su tesorería.

Presupuestariamente tienen la consideración de anulaciones de derechos reconocidos y se aplican por su importe íntegro (principal e intereses) al presupuesto del ejercicio en que se efectúa el pago, con independencia del ejercicio económico al que se imputó el ingreso que ahora se devuelve. De tal forma que las devoluciones de ingresos minoran, por un lado, los derechos reconocidos en el ejercicio corriente y, por otro, la recaudación correspondiente.

40 En el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se anulan 77.502,24 € que se corresponden con el importe que el ayuntamiento debe reembolsar en el ejercicio 2012, debido a las cantidades recibidas en exceso de la participación de los tributos del Estado en los ejercicios 2008 y 2009.

41 En el capítulo 7 del presupuesto de ingresos se anulan, en concepto de devolución de ingresos indebidos, 32.491,92 € como consecuencia del reintegro de subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía. Esto provoca que en la liquidación del presupuesto los derechos reconocidos netos y la recaudación del capítulo figuren con saldo negativo.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

En todo caso, solo se ha registrado en el presupuesto de ingresos el importe del principal sin incluir los intereses, cuando, tal y como se recoge en la normativa aplicable (art. 16 y DA 2ª del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo), las cantidades que se deben reintegrar como consecuencia de la devolución de ingresos indebidos deben incluir los intereses de demora.

42 En el capítulo 9 se han imputado como devolución de ingresos 154.519,96 €. Este importe se corresponde con los reintegros que el ayuntamiento está efectuando de un préstamo recibido en su momento del Ministerio de Industria y Energía para la reindustrialización del corcho. En la Entidad local no constan todos los antecedentes administrativos necesarios para conocer la naturaleza del reintegro, pero, en principio, al tratarse de un préstamo concedido al ayuntamiento, los importes que se están abonando al Ministerio deberían registrarse en el presupuesto de gastos, pues no pueden considerarse como devolución de ingresos indebidos.

3.5. Gastos

43 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

(€)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	% 2011/ 2010	% 2012/ 2011
1 Gastos de personal	3.149.407,53	48	2.848.101,61	49	2.760.590,41	47	-10	-3
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.192.110,45	18	1.103.922,15	19	1.332.710,06	23	-7	21
3 Gastos financieros	179.657,91	3	121.739,68	2	257.564,80	4	-32	112
4 Transferencias corrientes	624.076,58	9	540.826,38	9	707.036,32	12	-13	31
6 Inversiones reales	1.414.764,11	21	1.179.169,59	20	797.423,31	14	-17	-32
7 Transferencias de capital	45.691,75	1	27.240,00	1	2.376,00	-	-40	-91
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	163,32	-	172,07	-	181,27	-	5	5
TOTAL	**6.605.871,65**	**100**	**5.821.171,48**	**100**	**5.857.882,17**	**100**	**-12**	**1**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 13**

44 Los capítulos que tienen una mayor representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

- Capítulo 1. Gastos de personal, que se sitúa entre el 49% en 2011 y el 47% en 2012.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, que representa un 18% en 2010 y un 23% en 2012.

- Capítulo 6. Inversiones Reales, que varía del 21% en 2010 al 14% en 2012.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

3.5.1 Cumplimiento de la ley de morosidad

45 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

46 Esta ley también recoge la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Los cuatro informes correspondientes a los trimestres del 2012 han sido presentados el 13 de septiembre de 2013, en consecuencia, fuera del plazo previsto en la ley.

Los datos más significativos de cada trimestre son los siguientes:

Trimestres	Facturas o Documentos Pendientes de Pago a final Trimestre		Fras. o Doc. Justif. al Final Trimestre con más de 3 meses anotación en el Registro Facturas (Pte. Reconocimiento Obligación)	
	Periodo Medio Pte. de Pago (días)	Pendientes de Pago a final del Trimestre (€)	Periodo Medio de Oper. Ptes. Recon. (días)	Pendiente Reconocimiento Obligación (€)
Primero	1.281	4.441.925,45	947	745.044,52
Segundo	1.685	2.597.084,40	1.033	749.334,25
Tercero	1.711	2.600.946,30	1.116	733.429,73
Cuarto	1.656	2.773.488,80	1.410	341.524,11
Variación	**29,27%**	**-37,56%**	**48,89%**	**-54,16%**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Entidad **Cuadro nº 14**

47 Los periodos medios de pago se incrementan del primer al cuarto trimestre en ambos casos, el de los documentos pendientes de pago en un 29,27% y en 48,89% el de los documentos con una antigüedad superior a tres meses en el registro de facturas. Esta circunstancia se debe, principalmente, a las deudas que la Entidad mantiene con la empresa ARCGISA, que, en un principio, no se pudieron incluir en el primer plan de pago a proveedores (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero).

Por el contrario, el importe pendiente de pago ha descendido en un 37,56% en el primer caso y en un 54,16% en el segundo, como consecuencia de haberse acogido al citado plan de pago de proveedores (2.880.185,57 €).

3.5.2 Reconocimiento extrajudicial de créditos

48 El art 173.5 de la LRHL establece que "no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

No obstante, y con la finalidad de evitar posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial, el Pleno de la Corporación (art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril) podrá reconocer extrajudicialmente aquellos créditos que, en su momento, no se imputaron al presupuesto, bien por carecer de dotación presupuestaria o bien por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

49 Durante el ejercicio fiscalizado el ayuntamiento ha aprobado cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 907.579,55 €, que se desglosan en el cuadro siguiente:

(€)

Expediente	Aprobación por el Pleno	Importe
1/2012	05/07/2012	46.728,40
2/2012	15/11/2012	592.835,08
3/2012	15/11/2012	253.747,95
4/2012	15/11/2012	14.268,12
Total		**907.579,55**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 15**

50 El expediente 1/2012 fue aprobado por el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, el 5 de julio de 2012 y en él se incluyen facturas derivadas del arrendamiento de un local en San Martín del Tesorillo por 20.895,68 €, y facturas abonadas a la Sociedad General de Autores y Editores por importe de 25.832,72 €.

Los demás expedientes se aprobaron en el Pleno celebrado el 15 de noviembre. El número 2/2012 recoge facturas por 592.835,08 € que estaban pendientes de aplicar al presupuesto y que se incluyeron dentro del plan de pago a proveedores, regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

El expediente 3/2012 recoge la diferencia entre la deuda contabilizada por el ayuntamiento con la Seguridad Social y la liquidación practicada por este organismo por 154.379,15 € que fue aceptada por el entidad local; además, también se incluyen 63.970,35 € correspondientes a los intereses de demora y recargos y el resto se corresponde a otras facturas por 35.398,45 €.

Por último, en el expediente 4/2012 se reconoce una factura por importe de 14.268,12 €.

3.5.3 Gastos sin consignación presupuestaria y registro de facturas

51 Según determina la regla 71 de la ICL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto se deben registrar, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>. La citada cuenta figuraba con un saldo al final del ejercicio de 353.342,80 €.

No obstante, este saldo no coincide con la información contenida en el registro de facturas, en el que constan como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto facturas por cuantía de 204.650,63 €.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Esta diferencia, de 148.692,17 €, se ha puesto de manifiesto al ayuntamiento y han procedido a conciliarla, pues en el registro por error figuran facturas imputadas a presupuesto que en realidad estaban pendientes de aplicar al mismo. En consecuencia, el saldo correcto de los gastos asumidos sin consignación presupuestaria durante el ejercicio 2012 es el que figura en la cuenta 413, es decir, 353.342,80 €.

3.5.4 Plan de pago a proveedores

52 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El citado mecanismo permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes del 1 de enero de 2012.

Para ello, la entidad local remitió una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago y en el pleno del ayuntamiento de 30 de marzo de 2012, previo informe de intervención, se aprobó un plan de ajuste que, con posterioridad, fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para financiar la operación de pago, la entidad local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2012, acuerda la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 2.836.734,67 € y se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto.

53 Posteriormente, en el Pleno de 19 de julio de 2012, se incluyen nuevas facturas por importe de 43.450,90 €, acogiéndose a la ampliación concedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La operación de endeudamiento por el citado importe se acuerda en el pleno de 25 de julio de 2012 **(§ 71).**

3.6. Tesorería

54 La situación de la tesorería del ayuntamiento de Jimena de la Frontera en el ejercicio 2012 se muestra con detalle en el anexo 5.2.4., y se resume en el siguiente cuadro:

(€)

Ordinal	Descripción	Saldo inicial	Saldo final
001	Caja operativa	311,15	-
200-250	Bancos e instituciones de crédito	812.251,09	886.973,00
801	Caja de anticipos de caja fija	-	-
802	Caja de pagos a justificar	-	-
809	Cuentas restringidas de pagos a justificar	-	800,75
Total		**812.562,24**	**887.773,75**

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por la Entidad **Cuadro nº 16**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

55 El importe de las existencias finales concuerda con el que figura en el balance, así como con las actas de arqueo efectuadas a finales del ejercicio. No obstante, no coincide con los fondos líquidos del remanente de tesorería, 886.973,00 €, debido a que el saldo de la cuenta restringida de pagos a justificar, con importe de 800,75 €, no se computa a efectos del cálculo de los fondos líquidos del remanente (regla 84 de la ICL).

56 La Corporación no dispone de un plan de disposición de fondos por lo que se incumple el artículo 187 de la LRHL.

3.6.1 Caja operativa

57 Durante el ejercicio auditado el ayuntamiento ha procedido al cierre de la caja operativa.

Los movimientos de la caja han sido de escasa cuantía; no obstante, hasta su cierre, en mayo de 2012, la caja se utilizaba también para compensar determinadas deudas con acreedores. Se han analizado trece expedientes de compensación de deudas de los ejercicios 2011 y anteriores. En todos los casos analizados se compensan deudas pendientes por impuestos, tasas, etc. con servicios o prestaciones efectuados a favor del ayuntamiento. Como las cantidades susceptibles de compensar difícilmente pueden ser coincidentes, dan lugar a nuevos saldos deudores o acreedores a favor del ayuntamiento o del proveedor, si bien por importe inmaterial. Tras el cierre de la caja, estas actuaciones se efectúan a través de la cuenta 579 “Formalización”.

3.6.2 Bancos e instituciones de crédito

58 El ayuntamiento dispone de 35 cuentas abiertas en entidades de crédito **(anexo 5.2.4.)**, de las cuales solo 16 mantenían saldo a 31 de diciembre. Por otro lado, 4 cuentas tenían saldo cero al principio y al final del ejercicio, y además no tuvieron movimiento durante el ejercicio. En todo caso, se debe tener en cuenta que los procesos de fusión y reestructuración del sector financiero en los últimos años han dado lugar a la modificación de la numeración de diversas cuentas bancarias y, a su vez, de los ordinales de tesorería.

59 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas, así como el saldo a 31 de diciembre; las diferencias que se han detectado son inmateriales.

3.6.3 Anticipos de caja fija y pagos a justificar

60 Los anticipos de caja fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico y no repetitivo (dietas, gastos de locomoción, material de oficina...), se realizan a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto.

En el ejercicio 2012 el tesorero de la corporación ha asumido la función de habilitado para gestionar estos anticipos. Aunque el ordinal de tesorería 801 (caja de anticipos de caja fija) a 31 de diciembre figura saldado, en realidad debería haber tenido un saldo de 125,68 €. En tal sentido, así lo manifiesta el propio habilitado en un informe de 15 de marzo de 2013 en el que señala que del anticipo de caja nº 19/2012 de 2.500 € se justificaron 2.347,32 € y quedó pendiente un importe de 125,68 €. El citado importe se reintegró al banco en esa misma fecha.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

61 Tienen carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

Durante el ejercicio ha habido dos perceptores de fondos a justificar, el alcalde y un concejal, que se registran en los ordinales de tesorería nº 802 y 809.

El ordinal 809 mantenía un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012 de 800,75 €. Este importe debería haberse justificado antes del cierre del ejercicio, pues según determina la base de ejecución del presupuesto nº 35 "la justificación se debe realizar, en todo caso, antes del 31 de diciembre del año en curso".

Este saldo, como ya se ha señalado, es el que justifica que no coincidan las existencias de tesorería con los fondos líquidos del remanente de tesorería.

3.7. Remanente de tesorería

62 El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 se muestra en el cuadro siguiente:

(€)

	Remanente de Tesorería a 31/12/12	Importe
1	Fondos líquidos	886.973,00
2	Derechos pendientes de cobro	6.304.931,70
3	Obligaciones pendientes de pago	7.359.791,36
I	Remanente de tesorería (1+2-3)	- 167.886,66
II	Saldos de dudoso cobro	-
III	Exceso de financiación afectada	849.070,09
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	- 1.016.956,75

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 17**

63 El remanente de tesorería para gastos generales es de -1.016.956,75 €. En todo caso, esta magnitud ha mejorado comparándola con la del año anterior que era de -4.196.189,72 €.

El importe total de deudores se sitúa en 10.158.214,59 €, de los cuales 840.875,48 € eran del ejercicio corriente, 8.968.895,75 € correspondían a ejercicios cerrados y 348.443,36 € a operaciones no presupuestarias **(anexo 5.1.3).**

Los acreedores a final del ejercicio 2012 se cuantifican en 9.640.741,12 €, de los cuales 1.359.447,64 son del ejercicio corriente, 7.405.824,89 € de cerrados y 875.468,59 € de operaciones no presupuestarias **(anexo 5.1.3).**

64 El importe de las obligaciones pendientes de pago del remanente no coincide con el de la relación de acreedores incluida en los estados contables facilitados por la Entidad local. La diferencia de 497.775,48 € se debe a que en la relación no figuran los acreedores a los que se les ha ordenado el pago, aunque al final del ejercicio todavía no se había hecho efectivo. Por el con-

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

trario en el remanente de tesorería siguen figurando como pendientes de pago. De este saldo, 3.513,75 € se corresponden con obligaciones de 2012 y el resto a ejercicios anteriores.

65 Por otro lado, el remanente de tesorería recoge cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 3.853.282,89 € y de 2.280.949,76 €, respectivamente.

66 Los cobros pendientes de aplicación se desglosan de la siguiente forma:

(€)

Cobros pendientes de aplicación del ejercicio 2012		Importe
30001	Compensaciones por impuestos	20.135,44
30002	Subvenciones y aprovechamientos urbanísticos	535.112,96
30006	Servicio Provincial de Recaudación y Diputación	109.489,74
30008	Subvenciones de la ELA (San Martín del Tesorillo)	525.852,51
30097	Aprovechamientos urbanísticos y multas	2.586.116,67
30099	Aprovechamientos urbanísticos y multas	76.575,57
TOTAL		**3.853.282,89**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 18**

Los cobros pendientes de aplicar relacionados con la actividad urbanística del municipio (aprovechamientos urbanísticos, compensaciones, multas urbanísticas, etc.), ascienden a 2.842.692,24 €, que representan el 73,77% del total de cobros pendientes.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tras la modificación operada por la Ley de 11 de noviembre de 2005, establece que cuando los convenios urbanísticos prevean la entrega de cantidades anticipadas antes de la aprobación del instrumento de planeamiento correspondiente, estas cantidades *"tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la caja de la Administración actuante. Estos depósitos quedan afectos al cumplimiento de los convenios, no pudiendo disponerse de las citadas cantidades hasta la aprobación de los instrumentos referidos"* (art. 30.2.3ª).

67 Los pagos pendientes de aplicación son los siguientes:

(€)

Pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2012		Importe
40002.1	Pagos a la AEAT y SS. y pagos de otras deudas	1.735.265,42
40002.2	Pagos por sentencias firmes, pagos a la SS. y a la Mancomunidad	424.180,69
40003	Pagos a diversos proveedores	121.503,65
TOTAL		**2.280.949,76**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 19**

Del importe total de pagos pendientes de aplicación, el 33,25% (758.360,63 €) se corresponde con deudas con la Seguridad Social (621.969,08 €) y con la AEAT por las retenciones practicadas a los trabajadores por el IRPF y no ingresadas (136.391,55 €).

También es significativo (33,59%) el importe de los pagos pendientes de aplicación de los ejercicios 1995-2001, 766.059,46 €.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

68 En suma, al menos desde 1995 el ayuntamiento ha efectuado operaciones significativas que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir *"compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

69 Por último, la Entidad local incumple el artículo 191.2 de la LRHL, ya que no minora el remanente de tesorería con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, aprobó los criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación[1]. La aplicación de tales criterios supone que deberían considerarse como derechos de difícil o imposible recaudación, al menos, 7.893.207,86 €.

70 De esta forma, el remanente de tesorería para gastos generales pasaría de -1.106.956,75 € a -8.910.164,61 €.

3.8. Endeudamiento

3.8.1. Endeudamiento financiero

71 La información del endeudamiento financiero a largo plazo del ayuntamiento se muestra a continuación:

(€)

Destino del préstamo	Entidad	Saldo pendiente al 1.01.2012	Creaciones	Capital amortizado durante 2012	Intereses durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
-	BCL	1.348,94		181,27	47,33	1.167,67
Pago a proveedores	Fondo de Financiación	-	2.836.734,67	-	83.237,99	2.836.734,67
Pago a proveedores	Fondo de Financiación	-	43.450,90	-	636,93	43.450,90
Total		**1.348,94**	**2.880.185,57**	**181,27**	**83.922,25**	**2.881.353,24**

Cuadro nº 20

[1] http://www.ccuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo_pleno_280952013_pi.pdf

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

72 A principios del ejercicio, la corporación solamente tenía concertada una operación de crédito a largo plazo de la que quedaban pendientes de amortizar 1.348,94 €. En el ejercicio 2012 se han formalizado dos operaciones acogidas al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Los intereses abonados por las operaciones de endeudamiento financiero ascienden, en 2012, a 83.922,25 €.

73 Durante el ejercicio fiscalizado la entidad local no ha concertado ninguna operación de crédito a corto plazo.

3.8.2. Deudas con Administraciones públicas

74 Las deudas con Administraciones públicas del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 se exponen en el siguiente cuadro:

(€)

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	Formalizado en 2012	Amortizado durante 2012	Intereses durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
AEAT	Devolución PIE 2008 y 2009	555.196,94	-	77.502,24	-	477.694,70
SS	Seguridad Social y cuota obrera	1.162.104,41	-	494.310,42	23.273,13	667.793,99
AEAT	IRPF y otras deudas	750.455,30	-	285.598,72	2.853,32	464.856,58
AEAT	Reindustrialización del corcho	284.426,62	-	132.732,32	30.109,26	151.694,30
Junta de Andalucía	Reintegro de subvenciones	97.475,79	48.004,09	37.292,32	1.637,73	108.187,56
Mancom. Campo de Gibraltar	Agua, limpieza, basura, etc.	821.769,25	-	94.161,10	-	727.608,15
Mancom. Campo de Gibraltar	Programas varios	70.937,13	-	5.908,42	2.837,49	65.028,71
Consorcio de Transportes	Aportaciones al consorcio	91.658,00	-	61.105,36	-	30.552,64
Total		**3.834.023,44**	**48.004,09**	**1.188.610,90**	**60.710,93**	**2.693.416,63**

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida del ayuntamiento **Cuadro nº 21**

75 - Devolución de la PIE 2008 y 2009. Como consecuencia de las liquidaciones definitivas de la participación del ayuntamiento en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, y de conformidad con los establecido en las sucesivas leyes de presupuestos, la entidad local debe reembolsar las cantidades recibidas en exceso en esos ejercicios (555.196,94 €), mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que se perciban a partir de enero de 2011.

En 2012 se han reintegrado 77.502,24 € y quedan pendientes 477.694,70 €.

76 - Deudas con la Seguridad Social. A comienzos de 2012 la deuda que se mantenía con este organismo ascendía a 1.162.104,41 €.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

En los primeros meses del año se le retienen al ayuntamiento, de la participación de tributos del Estado, 210.030,71 €. En marzo de 2012, la Seguridad Social efectúa una liquidación de la deuda pendiente a esa fecha que asciende a 952.073,63 €.

De estos 952.073,63 €, el ayuntamiento tuvo que abonar 188.520,44 € (cantidad considerada inaplazable por la Seguridad Social) y el resto se difirió en seis años (763.553,19 €). Del total aplazado, se han amortizado durante el ejercicio 95.759,27 € y se han abonado intereses por 23.273,15 €.

El importe debido a finales del ejercicio se sitúa en 667.793,92 €.

Como ya se ha señalado, la liquidación efectuada por la Seguridad Social no coincidía con la deuda contabilizada por el municipio (797.694,48 €), por lo que ha sido necesario efectuar un reconocimiento extrajudicial de créditos por la diferencia 154.379,15 € **(§ 50).**

77 - Deudas con la AEAT. La deuda del ayuntamiento con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a 1 de enero de 2012, era de 750.455,30 €. Ésta se deriva de las retenciones practicadas a los trabajadores por el IRPF no ingresadas (642.389,87 €), así como parte de un préstamo concedido por el Ministerio de Industria y Energía para la reindustrialización del corcho que no se había abonado y estaba en vía ejecutiva (108.065,43 €).

Del importe total de la deuda, durante los ejercicios 2010 y 2012 se retienen de la participación de los ingresos del Estado un total de 219.190,66 € y el 28 de junio de 2012 se llega a un acuerdo con la Agencia para aplazar la diferencia (531.264,64 €) en un periodo de cuatro años.

De este aplazamiento, durante el ejercicio auditado, se han amortizado 66.408,06 € y se han abonado intereses por 2.853,32 €.

En consecuencia, el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012 asciende a 464.856,58 €.

78 - Otras deudas con la AEAT. El ayuntamiento, como consecuencia del reintegro del préstamo concedido, en su momento, por el Ministerio de Industria y Energía para la reindustrialización del corcho, además de los 108.065,43 € a los que se acaba de hacer referencia, mantenía una deuda con el Estado, a principios del ejercicio, de 284.426,62 €.

De esta cantidad, se han amortizado 132.732,32 € y abonado intereses por 30.109,26 €. El saldo pendiente a finales del ejercicio asciende a 151.694,30 €.

79 - Deudas con la Junta de Andalucía. Como consecuencia del reintegro a la Junta de determinadas subvenciones recibidas, el ayuntamiento mantenía una deuda aplazada, a principios de 2012, de 97.475,79 €, importe al que se deben añadir 48.004,09 € como consecuencia del incumplimiento del destino de otras subvenciones.

Durante el ejercicio se han reintegrado a la Junta de Andalucía, como devolución de ingresos indebidos, 37.292,32 € y se han pagado intereses por 1.637,73 €.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

80 - Deudas con la Mancomunidad del Campo de Gibraltar. La Mancomunidad del Campo de Gibraltar, a través de la empresa ARCGISA, presta los servicios de tratamiento, distribución, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas; limpieza viaria; recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y, por último, recogida selectiva de ciertos residuos (papel-cartón, vidrio, etc.).

Por acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2009, el ayuntamiento reconoce una deuda con la mancomunidad, por estos conceptos, de 1.027.211,65 €. Este importe se abonaría en un plazo de diez años.

A principios del 2012, la deuda era de 821.769,25 €, de los que se han amortizado durante el ejercicio 94.161,10 € y quedaban pendientes 727.608,15 €.

En todo caso, con posterioridad al ejercicio fiscalizado, y a través del Plan de pago a proveedores de 2013 (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio), se han abonado a la empresa 736.525,38 €, correspondientes a las cuotas pendientes (727.608,15 €), junto con alguna factura más.

81 - Otras deudas con la Mancomunidad del Campo de Gibraltar. El ayuntamiento mantenía una deuda aplazada, a principios del ejercicio, de 70.937,13 €, derivada de los siguientes programas y actuaciones realizadas por la mancomunidad:

(€)

Programas	Importe
CULTURCAR	24.040,00
Caminos rurales	29.700,41
Plan de empleabilidad Menta 1	767,44
FITUR	16.429,28
Total	**70.937,13**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 22**

Del total adeudado, se han amortizado durante el ejercicio 5.908,42€ y se han pagado intereses de 2.837,49 €.

82 - Deudas con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, como consecuencia de las aportaciones que debe realizar al Consorcio de Transporte, le adeudaba la cantidad de 91.658,00 €.

Según lo establecido en los estatutos del consorcio (art. 33), la Junta de Andalucía ha procedido a la retención de la participación de tributos del Estado del importe debido prorrateado en doce mensualidades. Durante el ejercicio se han abonado ocho mensualidades (61.105,36 €) y quedan pendientes cuatro por importe de 30.552,64 €.

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

3.9. Estabilidad presupuestaria

83 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que "Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad" (art. 4.1).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 16 del mencionado reglamento "la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes".

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (fase de aprobación), 177.2 (créditos extraordinarios y suplementos de créditos) y 191.3 (liquidación) de la LRHL.

84 En el momento de la aprobación del presupuesto, el informe del interventor, de 6 de septiembre de 2012, señala que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, al producirse un superávit de 212,97 €.

85 Por lo que se refiere a la liquidación, el informe de intervención, de 27 de marzo de 2013, manifiesta, tras los ajustes pertinentes, que se deduce una situación de estabilidad presupuestaria con un superávit de 36.226,61 €. En los ajustes se han computado los reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados en el ejercicio 2012, así como las obligaciones contraídas pendientes de aplicar a presupuesto.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presupuesto y cuentas anuales

86 La aprobación definitiva del presupuesto de 2012 se efectuó el 15 de noviembre de ese ejercicio. Hasta entonces estuvo prorrogado el anterior **(§ 6).**

A pesar de que el presupuesto refleja un superávit de 2.773.020,63 €, se incumple el artículo 193. 3 de la LRHL, pues el superávit no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior, fijado en 4.196.189,72 € **(cuadro nº 1; § 9).**

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera no aprueba sus cuentas anuales desde el ejercicio 2007 ni, lógicamente, las remite a la Cámara de Cuentas de Andalucía. La última cuenta general aprobada y rendida fue la de 2006 **(§ 17).**

Se incumple, pues, el artículo 212 de la LRHL que establece que la cuenta general deberá estar aprobada por el Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente; así como el artículo 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales, en todo caso, antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran **(§ 18).**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Personal

87 La Corporación no dispone de relación de puestos de trabajo actualizada (la última es del 25 de enero de 2006). El instrumento que tiene aprobado para la gestión de personal es la plantilla presupuestaria que se publica junto al presupuesto **(§ 27).**

La Corporación debe aprobar un instrumento organizativo adecuado (RPT u otro similar) que le permita llevar a cabo la gestión y control de su personal. En él se deben incluir la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, al que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias (arts. 74 del EBEP y 90.2 de la LBRL) **(§ 30).**

88 La Entidad local no tiene constituido formalmente el Registro de personal, incumpliendo los artículos 90.3 de la LBRL y 71 del EBEP **(§ 31).**

Gastos

89 Durante el ejercicio fiscalizado el ayuntamiento ha aprobado cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe de 907.579,55 € **(§ 49).**

A finales del ejercicio, los gastos pendientes de aplicar a presupuesto eran de 353.342,80 € **(§ 51).**

La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y ha concertado dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por cuantía de 2.836.734,67 € y 43.450,90 € **(§ 52 y 53).**

Este mecanismo para el pago de proveedores ha incidido en el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de manera que, por un lado, el importe pendiente de pago del ayuntamiento ha descendido durante el ejercicio en un 37,56%, mientras que, por otro, el periodo medio de pago se ha incrementado en un 29,27%, toda vez que las deudas con la empresa ARCGISA no se pudieron acoger a este plan de pago **(§ 47).**

Tesorería

90 La Corporación no dispone de un plan de disposición de fondos por lo que se incumple el artículo 187 de la LRHL **(§ 56).**

91 El ayuntamiento tiene 35 cuentas abiertas en entidades de crédito, de las cuales solo 16 mantenían saldo a 31 de diciembre de 2012. Por otro lado, 4 cuentas tenían saldo cero al principio y al final del ejercicio, y además no tuvieron movimiento durante el ejercicio. En todo caso, se debe tener en cuenta que los procesos de fusión y reestructuración del sector financiero en los últimos años han dado lugar a la modificación de la numeración de diversas cuentas bancarias y, a su vez, de los ordinales de tesorería **(§ 58).**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Se recomienda que la entidad fiscalizada actualice en sus estados contables tal codificación, al objeto de facilitar su identificación y control, así como que proceda a cancelar las cuentas sin movimiento y sin saldo.

Remanente de tesorería

92 El remanente de tesorería para gastos generales es de -1.016.956,75 €. En todo caso, esta magnitud ha mejorado comparándola con la del año anterior que era de -4.196.189,72 € **(§ 63).**

La Entidad local incumple el artículo 191.2 de la LRHL, ya que no minora el remanente de tesorería con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. Si se aplicasen los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 28 de mayo de 2013, el remanente pasaría de -1.106.956,65 € a -8.910.164,61 € **(§ 69 y 70).**

93 Por otro lado, el remanente de tesorería recoge cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva por importe de 3.853.282,89 € y de 2.280.949,76 €, respectivamente **(§ 65).**

En el caso de los pagos, el ayuntamiento, al menos desde 1995, viene efectuando operaciones significativas que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables **(§ 68).**

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir *"compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar"* **(§ 68).**

Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria **(§ 68).**

Endeudamiento

94 El endeudamiento financiero a largo plazo del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 es de 2.881.353,24 € **(cuadro nº 20).**

Por su parte, las deudas con las Administraciones públicas ascienden a 2.693.416,63 € **(cuadro nº 21).**

95 El endeudamiento de la Entidad local junto con las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto dan lugar, a finales del ejercicio 2012, a una complicada posición financiera del ayuntamiento, cuantificada en, al menos, 5.928.112,67 € **(cuadros nº 20 y 21; § 51).**

Esta situación se agrava con el déficit de financiación que refleja el remanente de tesorería (-1.106.956,65 € o -8.910.164,61 € según los cálculos efectuados por la Cámara de Cuentas) y con las distorsiones que provocan los 2.280.949,76 € de pagos pendientes de aplicar al presupuesto **(§ 65, 67, 68, 69 y 70).**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

Estabilidad presupuestaria

96 La Entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto, al producirse un superávit de 212,97 €; así, como en la liquidación del mismo con un superávit de 36.226,61 €, según los informes de intervención **(§ 84 y 85).**

5. ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.1. Estados y cuentas anuales

5.1.1. Liquidación del presupuesto 2012

(€)

Capítulo	Prev. pptarias. iniciales	Modificaciones	Prev. pptarias. definitivas	Derechos Anulados	Derechos rec. netos	Recaudación neta	Dchos. pdtes. de cobro a 31/12
1. Impuestos directos	2.523.051,75	-	2.523.051,75	128.615,25	2.426.801,02	1.765.884,75	660.916,27
2. Impuestos indirectos	134.683,35	-	134.683,35	907,58	94.426,32	49.849,33	44.576,99
3. Tasas, precios pcos. y otros ingresos	369.118,38	-	369.118,38	16.688,07	327.895,11	230.219,70	97.675,41
4. Transferencias corrientes	2.565.155,83	111.558,58	2.676.714,41	77.502,24	2.550.172,71	2.540.991,32	9.181,39
5. Ingresos patrimoniales	101.280,77	-	101.280,77	-	81.471,34	81.471,34	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	28.525,42	28.525,42	33.894,24	-5.368,82	-33.894,24	28.525,42
8. Activos financieros	-	1.167.174,39	1.167.174,39	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	2.880.185,57	-	2.880.185,57	154.519,96	2.725.665,61	2.725.665,61	-
Ingresos	**8.573.475,65**	**1.307.258,39**	**9.880.734,04**	**412.127,34**	**8.201.063,29**	**7.360.187,81**	**840.875,48**

(€)

Capítulo	Crd. pptarios. Iniciales	Modificaciones	Crd. pptarios. definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones rec. netas	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31/12
1. Gastos de personal	2.931.493,45	51.841,10	2.983.334,55	2.760.590,41	2.760.590,41	2.534.460,96	226.129,45
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.371.454,03	111.437,68	1.482.891,71	1.332.710,06	1.332.710,06	794.300,86	538.409,20
3. Gastos financieros	213.711,49	49.000,00	262.711,49	257.564,80	257.564,80	183.165,77	74.399,03
4. Transferencias corrientes	751.838,66	-	751.838,66	707.036,32	707.036,32	293.652,97	413.383,35
6. Inversiones reales	395.703,48	1.094.979,61	1.490.683,09	797.423,31	797.423,31	692.672,70	104.750,61
7. Transferencias de capital	28.876,00	-	28.876,00	2.376,00	2.376,00	-	2.376,00
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	107.377,91	-	107.377,91	181,27	181,27	181,27	-
Gastos	**5.800.455,02**	**1.307.258,39**	**7.107.713,41**	**5.857.882,17**	**5.857.882,17**	**4.498.434,53**	**1.359.447,64**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.1.2. Resultado presupuestario

(€)

	Resultado presupuestario a 31/12/11	Importe
a.	Operaciones corrientes	422.864,91
b.	Otras operaciones no financieras	-805.168,13
1.	**Total Operaciones no financieras (a+b)**	**-382.303,22**
2.	Activos financieros	-
3.	Pasivos financieros	2.725.484,34
A.	**Resultado presupuestario del ejercicio**	**2.343.181,12**
	Ajustes	
4.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-
5.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	651.394,86
6.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	46.686,31
B.	**Resultado presupuestario ajustado (A+4+5-6)**	**2.947.889,67**

5.1.3. Remanente de tesorería

(€)

Estado de remanente de tesorería a 31/12/12		Importe	
1.	(+) Fondos líquidos		886.973,00
2.	(+) Derechos pendientes de cobro		6.304.931,70
	- (+) del presupuesto corriente	840.875,48	
	- (+) de presupuestos cerrados	8.968.895,75	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	348.443,36	
	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.853.282,89	
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago		7.359.791,36
	- (+) del presupuesto corriente	1.359.447,64	
	- (+) de presupuestos cerrados	7.405.824,89	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	875.468,59	
	- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.280.949,76	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)		-167.886,66
II.	Saldos de dudoso cobro	-	
III.	Exceso de financiación afectada		849.070,09
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		-1.016.956,75

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.1.4 Balance

(€)

ACTIVO			PASIVO		
Denominación	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Denominación**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
A) INMOVILIZADO	18.679.162,75	18.060.469,72	A) FONDOS PROPIOS	14.622.566,02	14.811.105,85
I. Inv. destinadas al uso gral.	11.210.621,80	11.037.485,94	C) ACREEDORES A L/P	3.430.462,53	699.764,19
II. Inmovilizaciones inmat.	9.803,04	9.803,04	II.1. Deudas con ent. crd.	2.985.302,87	259.637,26
III. Inmovilizaciones mat.	7.458.737,91	7.013.180,74	II.2. Otras deudas	445.159,66	440.126,93
C) ACTIVO CIRCULANTE	13.331.881,29	12.854.542,04	D) ACREEDORES A C/P	13.958.015,49	15.404.141,72
II. Deudores	12.440.004,74	12.037.877,00	II. Otras deudas a c/p	307.395,33	387.815,61
III. Inversiones fras. temp.	3.933,20	3.933,20	III. Acreedores	13.650.620,16	15.016.326,11
IV. Tesorería	887.773,75	812.562,24			
V Ajustes por periodificación	169,60	169,60			
TOTAL GENERAL	**32.011.044,04**	**30.915.011,76**	**TOTAL GENERAL**	**32.011.044,04**	**30.915.011,76**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.2. Información complementaria

5.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	96,19	119,08	85,29
2	70,11	92,26	55,52
3	88,83	99,29	57,79
4	95,27	99,87	93,96
5	80,44	104,48	38,61
6	-	-	-
7	-	99,94	100,00
8	-	-	-
9	94,64	-	-23,38
Total	**83,00**	**83,24**	**64,79**

Capítulo	Grado de recaudación 2012 (%)	Grado de recaudación 2011 (%)	Grado de recaudación 2010 (%)
1	72,77	61,95	76,39
2	52,79	37,82	62,00
3	70,21	80,83	60,70
4	99,64	98,24	96,44
5	100,00	100,00	100,00
6	-	-	-
7	-	86,15	84,48
8	-	-	-
9	100,00	-	100,00
Total	**89,75**	**79,28**	**84,06**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	92,53	99,86	93,22
2	89,87	83,87	83,10
3	98,04	68,16	99,81
4	94,04	58,88	71,35
6	53,49	35,06	37,02
7	8,23	86,97	87,80
8	-	-	-
9	0,17	86,04	81,66
Total	**82,42**	**67,22**	**67,81**

Capítulo	Grado de pago 2012 (%)	Grado de pago 2011 (%)	Grado de pago 2010 (%)
1	91,81	75,46	84,46
2	59,60	50,04	51,93
3	71,11	94,74	99,99
4	41,53	86,28	79,05
6	86,86	55,97	82,53
7	-	-	-
8	-	-	-
9	100,00	100,00	100,00
Total	**76,79**	**67,74**	**77,50**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.2.3. Información de los procedimientos jurisdiccionales

PROCEDIMIENTO	JUZGADO	TIPO DE DEMANDA	MOMENTO PROCESAL
(*) P. Ordinario 118/2012	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Acuerdo de pago entre las partes, importe de 26.945,97 €, pago aplazado en 3 años)
P. Abreviado 104/2012	Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado, pagado a través del pago a proveedores del R.D. 4/2012
P. Abreviado 124/2012	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por responsabilidad patrimonial	Procedimiento terminado (Sentencia desestimatoria)
P. Abreviado 265/2012	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Desistimiento del recurrente)
(*) P. Abreviado 423/2012	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas (No reconocidas por el Ayuntamiento)	Pendiente de dictar sentencia (Demanda: 13.097,72 € más intereses)
Nº de Autos 372/2011	Juzgado de lo Social Único de Algeciras	Demanda por despido	Procedimiento terminado (Sentencia desestimatoria)
P. Ordinario 166/2011	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por intereses de demora en el pago de facturas (1.434,29 €)	Procedimiento terminado y pagado
(*) P. Ordinario 179/2011	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas (25.588,33 € de principal, 7.218,87 € de intereses de demora más intereses legales)	Procedimiento terminado (Sentencia condenando al pago de lo debido, 32.807,20 €)
P. Abreviado 389/2011	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Actuaciones archivadas, se incluyó en el plan de pago a proveedores del R.D.L. 4/2012)
P. Ordinario 124/2011	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (por satisfacción extraprocesal de lo demandado)
P. Ordinario 207/2011	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Pagado a través del procedimiento de pago del R.D. 4/2012)
(*) P. Ordinario 102/2011	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Se procedió a compensar la deuda por importe de 16.913,26 € por Decreto de 14/02/2012)
P. Ordinario 110/2011	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Desistimiento de la parte recurrente, acuerdo e inclusión en plan de pagos del R.D. 4/2012)

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

PROCEDIMIENTO	JUZGADO	TIPO DE DEMANDA	MOMENTO PROCESAL
Juicio monitorio 68/2011	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de San Roque	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Pagado a través del procedimiento de pago a proveedores del R.D.L. 4/2012)
P. Ordinario 175/2011	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Por satisfacción extraprocesal de la pretensión, a través del plan de pagos del R.D. 4/2012)
P. Ordinario 271/2011	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por responsabilidad patrimonial	Procedimiento terminado (Resolución desestimatoria)
(*) Juicio Verbal (250.2) 597/2011	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de San Roque	Reclamación por impago de arrendamiento de local	Procedimiento terminado (Condena al pago de 42.580,82 €, acuerdo y aplazamiento en 18 meses)
(*) Juicio Verbal (250.2) 1152/2011	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de San Roque	Reclamación por responsabilidad patrimonial	Procedimiento pendiente de Resolución (Indemnización solicitada de 4.979,06 €)
(*) P. Ordinario 144/2010	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Acuerdo de pago de 36.365,94 €, aplazado en 36 meses)
P. Ordinario 123/2010	Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (pagado a través del procedimiento del R.D. 4/2012)
P. Abreviado 193/2010	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por responsabilidad patrimonial	Procedimiento terminado (Sentencia desestimatoria)
Nº Autos 1140/2010	Juzgado de lo Social Único de Algeciras	Demanda por despido	Procedimiento terminado y pagado (fin pagos 08/05/2012)
(*) Juicio Oral 807/2011	Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz	Reclamación canon derechos de autor	Sentencia estimando la demanda (27.530,72 €)
Juicio Monitorio 1272/2011	Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz	Reclamación derechos de autor	Procedimiento terminado (Archivo del procedimiento)
P. Ordinario 125/2009	Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras	Reclamación por impago de facturas	Procedimiento terminado (Pagado a través del procedimiento de pago a proveedores R.D.L 4/2012)

(*) Procedimientos cuantificados

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		

5.2.4. Tesorería

ORDINAL	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
001	Ordinal de Caja	311,15	-
200	Cajasol	20.054,47	-
201	Cajasol	118,22	-
202	Unicaja	29.518,30	65.429,07
203	BBVA	1.347,23	286.520,75
204	Cajasol	96.053,23	-
205	Cajasol	-	-
206	Cajasol	37.659,40	-
207	Cajasol	9.517,38	-
208	Cajasol	688,53	-
209	Unicaja	347,81	347,81
210	BBVA	-	-
211	La Caixa	38.396,93	77.985,82
212	BBVA	-	-
214	Cajasol	9,94	-
215	Cajasol	-	-
216	La Caixa	-	-
217	La Caixa	4,96	-
218	La Caixa	-	-
219	Cajasol	9.568,03	-
220	Cajasol	5.186,65	-
221	La Caixa	848,97	803,97
222	Cajasol	562.931,04	-
223	B. Santander	-	2.816,39
224	Cajasol	-	-
225	B. Santander	-	-
230	La Caixa	-	25.864,63
231	La Caixa	-	2.566,94
234	La Caixa	-	3.312,99
236	La Caixa	-	5.025,35
237	La Caixa	-	9.748,09
238	La Caixa	-	310.719,83
244	La Caixa	-	-
245	La Caixa	-	64,22
249	La Caixa	-	3,22
250	La Caixa	-	95.763,92
801	-	-	-
802	-	-	-
809	Cajasol	-	800,75
Total de existencias		**812.562,24**	**887.773,75**

Código Seguro De Verificación:	KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	15/12/2014 12:51:34
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/KTxUJGy2T1hIuRTSyizH7g==		